



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

Radicado: S 2018060360190

Fecha: 17/09/2018

Tipo:  
RESOLUCIÓN

Destino: ELBERTO



**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MERITOS No CON-37-05-2018  
GRUPO III – CAUCASIA.**

**EL GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades y competencias conferidas por la Constitución Política, en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Ordenanza 20 de 1998, el Decreto Departamental 007 de enero de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el proceso de contratación se desarrolló por la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, prevista para la selección del contratista conforme al Artículo 2, numeral 3 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015.
2. Que en EL MUNICIPIO DE CAUCASIA, debido a la Falta de colectores, a la explosión demográfica y procesos de urbanización no planificada que presenta el Municipio, a la urgente necesidad de ampliar cobertura y optimizar la infraestructura existente dada su antigüedad y el incumplimiento de especificaciones técnicas de construcción, como también a los problemas de saneamiento existentes generados por el vertimiento de las aguas residuales descargadas a los cuerpos de agua superficial que atraviesan la zona Urbana, las cuales se convierten en el destino final de éstas y de los escombros y basuras generadas, presentando continuamente inundaciones y represamientos, convirtiéndose en foco de malos olores, vectores y enfermedades debido a la gran cantidad de asentamientos en estas zonas; se requiere proyectar obras de Alcantarillado para la correcta recolección y transporte de las aguas residuales generadas y redes pluviales para el adecuado manejo de las aguas de escorrentía en la zona urbana del Municipio de Caucaasia-Antioquia.
3. Que el aviso de convocatoria del proceso, los documentos previos con sus respectivos anexos y el proyecto de pliegos respectivo fue publicado en la página web del SECOP el 19 de julio de 2018 y las etapas subsiguientes se cumplieron en estricto apego al cronograma del proceso inicial y como constancia de ello se tienen todos los documentos del proceso los cuales se encuentran publicados en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).
4. Que mediante la **Resolución No. S 2018060233903 del 30 de julio de 2018**, el Gerente de Servicios Públicos del Departamento de Antioquia ordenó la **apertura del proceso de selección de concurso de méritos No CON-37-05-2018, cuyo objeto es: "GRUPO III: Municipio de Caucaasia: "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TECNICA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA A LA OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES DIVINO NIÑO Y REDES PRUVIALES PARCIALES EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA"**.
5. Que el presupuesto oficial es de: **MIL CIENTO TREINTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L (\$ 1.130.745.155) IVA incluido del 19%**

No. GRUPO	Municipio	PLAZO (MESES)	COSTO TOTAL OBRA FÍSICA (Costo Directo + AU)	PPTO OFICIAL INTERVENTORIA (FM)	FM	%
GRUPO III	CAUCASIA	7.5	\$ 3.330.403.641	\$ 266.432.291	2.04	8%

El valor total corregido de la propuesta no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial antes de IVA, de lo contrario se rechazará la misma.

6. Que el plazo de ejecución es de **TRECE (13) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación.

No. GRUPO	Municipio	PLAZO (MESES)
GRUPO III	Caucasia	7.5

7. Que la designación del comité asesor y evaluador del proceso fue efectuada por el Gerente de Servicios Públicos de conformidad con la normatividad vigente.
8. Que la audiencia pública de asignación de riesgos y aclaración del Pliego de Condiciones se realizó conforme al cronograma del proceso, sobre la cual se registró su desarrollo mediante Acta publicada en la página web del SECOP.
9. Que previo al cierre del proceso, no se emitieron Adendas por parte de la Entidad Contratante.
10. Que todas las observaciones presentadas por los interesados durante la fase de Pre-pliegos y al Pliego de Condiciones Definitivo, fueron atendidas de conformidad con los términos establecidos en el cronograma del proceso. Los documentos donde constan las observaciones presentadas durante el desarrollo del proceso y sus respectivas respuestas, se encuentran publicadas en la página web del SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).
1. Que de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso las propuestas fueron recibidas en la Gerencia de Servicios Públicos del Departamento de Antioquia el día 14 de agosto de 2018, a las 09:00 horas, registrándose la participación de proponentes con **DIECISIETE (17)** propuestas para el GRUPO III – CAUCASIA.
2. Que de acuerdo a la verificación inicial de la propuesta y según el cronograma del proceso, se hizo necesario solicitar **SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y/O ACLARACIONES**, las cuales fueron publicadas por la Entidad el día 27 de agosto de 2018, otorgando un plazo para subsanar hasta el 28 de agosto del mismo año.
3. Que el proceso de evaluación de las propuestas, se desarrolló de conformidad con las reglas contenidas en el pliego de condiciones y en la ley.
4. Que el informe de evaluación del proceso para el Grupo III – Caucaasia se publicó en la página web del SECOP el 30 de agosto de 2018 estableciéndose como término de traslado para conocimiento y observaciones de los participantes hasta el 04 de septiembre de 2018.
5. Que la Entidad procedió con la publicación en el SECOP de un nuevo informe de evaluación definitivo ajustado y actualizado el día 07 de septiembre de 2018, el cual atiende las reglas del pliego de condiciones.

**RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES:**

N°	PROPONENTE	CONFORMACIÓN	REQUISITOS HABILITANTES		Experiencia del Proponente	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
			Orden Legal	Capacidad Financiera		
1	CONSORCIO INTER ANTIOQUIA	CARLOS ARTURO VERGARA (50%) ABDO JOSÉ SALGADO (50%)	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	HÁBIL

N°	PROPONENTE	CONFORMACIÓN	REQUISITOS HABILITANTES		Experiencia del Proponente	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
			Orden Legal	Capacidad Financiera		
2	CIVING INGENIEROS	N.A.	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	HÁBIL
3	CONSORCIO INTERVENTORÍA NGP	NOGA ALL S.A. (60%) GPM PROYECTOS (40%)	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	HÁBIL
4	SANEAMBIENTE S.A.S.	N.A.	HÁBIL	HABIL	NO CUMPLE	NO HABIL
5	OBRAS Y PROYECTOS S.A.S.	N.A.	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	HABIL
6	CONSORCIO AGUAS JCB E INCO	JCB INGENIERÍA (60%) GRUPO INCO (40%)	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	HÁBIL
7	CORPORACIÓN INTEGRAR S.A.S.	N.A.	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	HÁBIL
8	CARLOS JULIÁN SOTO MURIEL	N.A.	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	HÁBIL
9	CONSORCIO INTERVENTORÍA PMAA - 05	INGENIERÍA BÁSICA (50%) ECOVIAS S.A.S. (50%)	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	HÁBIL
10	CONSORCIO OSLO	GRUPO POSSO (70%) ABIF INGENIEROS (30%)	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	HÁBIL
11	CONSORCIO ANTIOQUIA 2018	GERARDO PASOS (35%) FEDERICO GARCÍA (25%) CSI CONSTRUCCIONES (40%)	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	HÁBIL
12	ALFA Y OMEGA INGENIEROS	N.A.	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	HÁBIL
13	CONSORCIO INTEREL	INTEROBRAS ER (50%) ELBERTO RODRÍGUEZ (50%)	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	HÁBIL
14	SERGIO ANDRÉS BANGUERO PALACIOS	N.A.	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	HÁBIL
15	CONSORCIO RET INTERSA	RUTH ELENA TABARES (50%) INTERSA (50%)	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	HÁBIL
16	I CONSULTING S.A.S.	N.A.	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	HÁBIL
17	INTEGRAL S.A.	N.A.	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	HÁBIL

## 6. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

N°	PROPONENTE	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA	Puntaje adicional por discapacidad	PUNTAJE TOTAL
16	CONSORCIO OSLO	890,00	100	10	1000,00
20	CONSORCIO INTEREL	887,55	100	10	997,55
9	CONSORCIO AGUA JCB E INCO	878,26	100	10	988,26
17	CONSORCIO ANTIOQUIA 2018	867,65	100	10	977,65
23	ICONSLTING SAS	840,59	100	10	950,59
3	CONSORCIO INTERVENTOR NGP	835,37	100	10	945,37
22	CONSORCIO RED INTERSA	834,84	100	10	944,84
14	CONSORCIO INTERVENTORIA PMAA - 05	834,33	100	10	944,33

N°	PROPONENTE	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA	Puntaje adicional por discapacidad	PUNTAJE TOTAL
18	ALFA & OMEGA INGENIERO SAS	841,80	100	0	941,80
11	CORPORACION INTEGRAR SAS	807,92	100	0	907,92
21	SERGIO ANDRES BANGUERO PALACIOS	713,59	100	0	813,59
7	OBRAS Y PROYECTOS SAS	673,84	100	0	773,84

7. Que los días 10, 11 y 12 de septiembre de 2018, se realizó audiencia de apertura del sobre económico del proceso de contratación para el Grupo III – Caucasia, la cual hace parte integrante de la presente resolución.
8. Que mediante observaciones y el traslado realizado a las mismas, realizado en Audiencia de apertura del Sobre Económico se procede con la apertura del sobre económico correspondiente al proponente CONSORCIO INTEREL, segundo en orden de elegibilidad como se relaciona en la tabla anterior, dado que el proponente CONSORCIO OSLO, primero en orden de elegibilidad, no sustentó su respuesta a la observación presentada.
9. Que todos los documentos publicados en el SECOP en desarrollo del proceso del Concurso de Méritos CON-37-05-2018 – Grupo III hacen parte integral de la presente resolución.
10. Que el Comité Asesor y Evaluador del proceso en su función evaluadora recomienda la adjudicación del contrato derivado del Concurso de Méritos CON-37-05-2018 para el Grupo III – Caucasia, al oferente ubicado en el orden de elegibilidad que compone el proceso.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar al proponente **CONSORCIO OSLO (INTEROBRAS ER S.A.S. – 50% y ELBERTO RODRIGUEZ GOMEZ – 50%)** representado legalmente por el Señor **ELBERTO RODRIGUEZ GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.217.614; el Contrato derivado del Concurso de Méritos CON-37-05-2018 – GRUPO III, cuyo objeto es: **“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TECNICA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA A LA OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES DIVINO NIÑO Y REDES PRUVIALES PARCIALES EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA”**, por un valor estimado de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M.L. (\$266.408.852) incluido el FM.** El Plazo del contrato será de **SIETE PUNTO CINCO (7.5) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento del contrato, lo cual se hará constar en acta suscrita por las partes.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese la presente resolución al representante del proponente adjudicatario referido en el artículo 1° de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** Publicar la presente Resolución en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno por la vía administrativa.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JAMES CALLECO ALZATE**  
 Gerente de Servicios Públicos  
 Departamento de Antioquia

Proyectó: Alethia Carolina Arango Gil – Profesional Universitaria. Gerencia de Servicios Públicos.

*de lli o*